



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR POR EL QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL EJERCICIO ÚNICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ESTABILIZACIÓN COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL E2-CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE POR CARRETERA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL DE 27 DE DICIEMBRE (BOE DEL 30)

La fase de oposición constará de un ejercicio único que consistirá en la realización de un cuestionario de 60 preguntas que versarán sobre contenidos prácticos incluidos en el programa del Anexo V, correspondiente a la especialidad de “Conducción de vehículos de transporte por carretera”, con tres respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta.

Se incluirán 5 preguntas adicionales de reserva que serán valoradas en el caso de que se anule alguna de 60 preguntas anteriores.

No penalizarán las respuestas erróneas.

Para la realización de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo de sesenta y cinco minutos.

Se calificará con un máximo de **60 puntos**, siendo necesario obtener un mínimo de **30 puntos** para superar el ejercicio.

Este Tribunal Calificador, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, acuerda por unanimidad lo siguiente:

- Serán considerados aptos para pasar a la fase de concurso los opositores que obtengan un número de respuestas acertadas no inferior al 30% del total del cuestionario, es decir **18 preguntas contestadas correctamente**.

